

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, casa Pignatelli, 87.

Se fuera podrán hacerse remitiendo el importe en giro postal u otro medio.

Los pagos se verificarán en la Depositario de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada número o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán a crédito sólo cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplo del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la tienda del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Justicia

ORDEN

Dictando normas para la ejecución de la Ley de 16 de octubre de 1942, en que se concedía la libertad condicional a los sentenciados por el delito de rebelión hasta el máximo de catorce años y ocho meses

Ilmo. Sr.: Extendidos, por virtud de lo dispuesto en la Ley de 16 del actual, los beneficios concedidos para gozar de libertad condicional por la de 1.º de abril de 1941 a los condenados a penas de privación de libertad que no excedan de catorce años y ocho meses, se hace preciso, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 2.º de la Ley primeramente citada, ampliar al límite de condena que ahora se fija la aplicación de lo ya establecido por este Ministerio para la ejecución de lo ordenado en la citada Ley de 1.º de abril de 1941.

Por otra parte, el Decreto de 1.º de abril del propio año, al crear la situación jurídica de libertad condicional provisional, la limitó al área de la legislación entonces vigente; pero modificada ésta por la Ley últimamente dictada; es evidente que ha de entenderse, en consonancia con ella, ampliada la esfera de aplicación del mencionado Decreto.

En su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Las disposiciones emanadas de este Ministerio para la ejecución de la Ley de 1.º de abril de 1941, en orden a la concesión del beneficio de libertad condicional a los sentenciados por el delito de rebelión militar, en cualquiera de sus modalidades, a penas de prisión que no excedan de doce años, serán

aplicables a los condenados hasta la de catorce años y ocho meses.

Artículo 2.º Se entiende ampliada a la pena de catorce años y ocho meses la efectividad de lo dispuesto en el Decreto de 1.º de abril de 1941, con referencia a la situación jurídica de libertad condicional provisional creada por dicho Decreto.

Artículo 3.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se han dictado por este Ministerio para la ejecución de lo que ordenaba el artículo 2.º de la Ley de 4 de junio de 1940 y de la de 1.º de octubre del mismo año, así como todas las que se opongan a lo que en esta Orden se establece

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1942.—Bilbao Eguita.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 301, de fecha 28 de octubre de 1942)

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Comisión ha fijado los días 9, 16, 23 y 30, a las dieciocho horas, para celebrar sus sesiones ordinarias en el mes de la fecha.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1942.—El Presidente, Eduardo Baeza Alegria.

SECCION QUINTA

Núm. 4.167.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el tercer trimestre de 1942:

(Continuación Véase B. O. núm. 248)

Conceder permiso: a D. José Castellón y a don Pascual Garcés para realizar obras de ampliación en el edificio que se construye en la calle de San Pablo, 63; a D. Mariano Lázaro, para lo mismo, en Agustina de Aragón, 27 y 29; a D. Inocencio Ruiz, para reforma de distribución de tres plantas, en Alcachoferas, 102; a D. Mariano Giménez, para aumento de un piso, en Sixto Celorrio, 25, y a D. Miguel Procas, para obras de reforma, en Lasierra, 10.

Denegar el permiso interesado por D. Emilio Gros para modificar hueco en calle del Coso, 162 duplicado, por no ser procedente.

Autorizar a D. Luis Alcubierre para construir un kiosco en el portal de la casa núm. 4 de la calle de Zurita.

Condonar sanción de triples derechos impuesta a D. Daniel Lapetra Salvo por arbitrio de licencia de obras en solar sito en calle de Toledo.

Autorizar a D. Santiago Martínez para llevar a cabo parcelación de manzana comprendida por calles de San Vicente de Paúl, San Lorenzo, Mayor y Ramírez.

Declarar desierto por falta de ofertas el concurso abreviado para enajenar algunos elementos procedentes del derribo de la casa Pilar, núm. 15, celebrándose otro nuevo a base de oferta libre.

Ampliar la superficie de expropiación necesaria con destino a la construcción de la nueva Escuela de Veterinaria.

Aprobar proyecto de desinsectación y albergue de mendigos en el barrio de las Delicias, cuyo presupuesto asciende a 99.960'59 pesetas, remitiéndose el proyecto a la Jefatura Provincial de Sanidad.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Autorizar a D. Manuel Mínguez para colocar una placa anunciadora de su profesión en Avenida Siglo XX, 53.

Anular recibo extendido por el año 1941, referente al solar de 5.453 metros cuadrados en la parcelación "Parque Ibor", a nombre de Construcciones Uriarte, y extendiendo otro en las condiciones que se indican en el dictamen.

Autorizar a D. Antonio Blasco para realizar el vertido de su finca, Porvenir, 14, al alcantarillado particular de aquella calle, en las condiciones fijadas en el dictamen.

Desestimar petición de D. Isidoro Martínez de que se haga cumplir a los propietarios de las casas 35 y 33 del paseo de María Agustín la

ejecución de las obras necesarias para verter independientemente a la finca núm. 31 del mismo paseo, propiedad del Sr. Martínez, anulando el acuerdo municipal de 18 de marzo último respecto a este asunto que es de índole civil.

Devolver a D. Germán Hernández la cantidad que satisfizo en la subasta celebrada para adjudicación de puestos de helados, por no haberlo ocupado.

Conceder a doña Pilar Toba el terreno señalado con el número 64 del cuadro 1.º del Cementerio Católico de Torrero para construir en él una sepultura perpetua subterránea.

Que del recibo de 6.417 pesetas correspondiente a la contribución especial por construcción de alcantarillado en el barrio de Venecia, extendido a nombre de "Materiales de Construcción y Pavimentación", S. A., por 200 metros de fachada al Camino de las Canteras, a 32'09 pesetas unidad, se desglosen la suma de 2.169'29 pesetas, cuyo recibo satisfará D. Eloy Sala, y de otro recibo de 5.759'87 pesetas por 179'50 metros de fachada a la Avenida de América a 32'09, se desglose igualmente la suma de 2.021'67 pesetas, que al igual que el anterior abonará el referido Sr. Sala.

Devolver a doña Gloria Martín, a prorrata, el importe que le corresponde por el puesto que se le adjudicó para venta de melones en la Puerta del Duque.

Aprobar Ordenanzas de edificación correspondientes al sector de la zona de Miraflores comprendido por paseo Sasera, Avenida Marina Moreno y su prolongación y Camino de las Torres.

Proceder a la sustitución de tuberías propuesta por el señor Ingeniero municipal, relativas a obras de instalación de alcantarillado en paseo de Sasera y Avenida del Ferrocarril, adjudicadas mediante subasta a la Sociedad Obras y Construcciones "Daman".

Aprobar proyecto de prolongación de colector para saneamiento de la manzana 53 de la zona de ensanche de Miralbueno (Escuela Superior y Elemental de Trabajo), y que se gestione cerca del señor Director de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza una operación de crédito por la suma de 109.282'49 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata de las obras relativas a dicho proyecto, con las condiciones fijadas en el dictamen.

Aprobar: 1.º, expropiación de los aprovechamientos industriales derivados de la acequia de la calle del Dr. Cerrada, correspondientes a los Sres. Archanco, "La Veneciana", S. A., y Sociedad Amado Laguna de Rins, por las cantidades, respectivamente, de 24.160 pesetas, 34.950 pesetas y 12.055 pesetas, que le serán satisfechas en la forma indicada en el dictamen; 2.º, gestionar nuevamente la expropiación del aprovechamiento referente a las señoras Hijas de Pellidó; 3.º, que se gestione cerca del Canal Imperial de Aragón y del Sindicato de Riegos de

Miralbueno lo que proceda respecto a la desaparición de los repetidos aprovechamientos industriales; y 4.º, que el señor Ingeniero municipal estudie e informe por lo que respecta al riego de algunos huertos que lo hacen con agua de la citada acequia.

Sesión de 9 de septiembre

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Presidente de la Diputación Provincial y Decano del Colegio Notarial de Zaragoza, D. Enrique Giménez Gran (q. e. p. d.).

Aprobar distribución de fondos correspondiente al mes de septiembre.

Ratificar el nombramiento de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del barrio de Juslibol a D. Manuel Basurte Sánchez.

Conceder licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria a la Maestra municipal doña Dolores Barón.

Aprobar servicios prestados por la Guardia municipal durante el mes de agosto.

Facultar a la Comisión de Gobernación para adquisición de uniformes de invierno al personal subalterno de Porteros y Ordenanzas.

Aceptar nombramiento hecho por la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra de Guarda del Parque de Primo de Rivera a favor de Dionisio Laguarda Iguacén.

Quedar enterada del oficio del señor Coronel-Presidente de la Sociedad Hípica agradeciendo la copa regalada por el Ayuntamiento para la prueba de máxima categoría del concurso hípico.

Designar al Concejal D. Arturo Guillén para representar a la Corporación en la recepción de las obras del Grupo escolar "Rosa Arjó".

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Designar al Teniente de Alcalde D. Juan Manuel Cendoya y al Concejal D. Ignacio Bosqued para constituir la mesa en el acto de la subasta que tendrá lugar el día 15 de septiembre para contratar la construcción de un colector para desagüe de la margen derecha del río Huerva, por un importe de 635.795'21 pesetas.

Conceder permiso para realizar diversas obras en: Alfonso I, 29; Delicias, 60; 11 de Julio, 6 y 8; Imperial, 31 y 33; Torre Nueva, 13, y barrio de Casetas, 6.

Aprobar actas de replanteo de las obras de abastecimiento de agua de la cuenca tercera de la plaza de Nuestra Señora del Pilar.

Interesar del Sindicato de Riegos de Miralbueno la supresión del riego que discurre por la calle de Cádiz.

Autorizar a D. Manuel Ardid para construir una planta baja la Comunidad de Regantes del Término de Urdán.

Sustituir dos árboles sitos en calle Miguel Servet, 91, según solicita D. Mariano Cebrián.

Devolver a D. Ignacio Bueno y a D. Joaquín Herrero las fianzas que constituyeron por derribo de las casas Pignatelli, 85, y Coso, 50.

Autorizar a D. Alfonso Andolf para instalar una tubería destinada al abastecimiento de agua en calle de Hermanos Bonilla, 25 y 27.

Conceder permiso a D. Vicente Enguita para construir edificio de tres plantas en calle de A. Puértolas, 8, y a D. Arturo Landa, de una planta, en General Franco, 114.

Ceder al Grupo de Sanidad Militar núm. 5, 37 metros cuadrados de adoquín de Rodanas.

Realizar pequeñas reparaciones de carácter urgente en el Teatro Principal.

Autorizar a D. Francisco Ruiz para la venta de forrajes por verdulerías y vaquerías de las afueras de la ciudad.

Anular recibo pasado al cobro a D. Antonio Trullén a nombre de D. Ramón Gálvez por arbitrio de solares del año 1941 por la finca Camino Puente Virrey, 65.

Exigir a D. Valentín Pastor el pago de pesetas 2.275, importe de la faja de terreno que se ha apropiado, sobrante de la vía pública, en paseo de María Agustín (frente a la finca números 45 y 47).

Celebrar subasta el día 2 de octubre para adjudicar concesiones administrativas para ocupación de terrenos con puestos de feria durante la próxima de 1942.

Anular recibo por arbitrio de solares pasado al cobro a D. Luis Andrés, propietario del situado en Avenida San José, 81.

Autorizar a D. Domingo Crespo y a doña Pilar Benedet para traspasar a D. Bonifacio Alonso y a D. Joaquín Castilla las casas números 27 de la manzana 97 y 14 de la manzana 89 de la Ciudad Jardín.

Sesión del 16 de septiembre.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Solicitar autorización pertinente para elevar en el patio de la Academia de Infantería una estatua ecuestre del Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Julio López Bea (q. e. p. d.) y se comunique a los familiares del finado.

Proceder a la rotulación de las calles de Santa Teresa, Monte Carmelo y Calatayud.

Conceder tres meses de licencia, sin sueldo, al Maestro auxiliar de la escuela de Montañana, D. Anselmo Sanz.

Desestimar petición de D. Francisco Sanz de que se le conceda alguna plaza en servicios municipales.

Hacer constar en acta la recepción del cuadro de D. Anselmo Gascón de Gotor que representa un macero de este Ayuntamiento, y oficial al hijo de dicho señor expresando el agradecimiento de la Corporación por su donación.

Desestimar petición del Ayuntamiento de Hi-

jar de que se le ceda banderas y gallardetes para adornar la villa en la fiesta que ha de celebrar el día 26 de septiembre.

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad de 5.000 pesetas para atender a la terminación de las obras de instalación de la nueva parroquia de San Braulio.

Confeccionar 10.000 bonos de 0'50 pesetas cada uno para repartirlos, como de costumbre, entre los pobres, en las próximas fiestas del Pilar.

Que la Corporación se dirija a la Comisión mixta municipal de Vigilancia nocturna para que atienda a las obligaciones de la Ley de Accidentes de Trabajo.

Dejar sin efecto la jubilación acordada del obrero del servicio de Fontanería D. José Martín Adiego.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Autorizar a doña Aurora Esteban Calvo para construir una casa de dos plantas en la manzana K del paseo de Sasera, aplicándole penalidad de triples derechos por licencia, por hallarse ya terminada.

Aprobar certificación de obra ejecutada de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad en el Cementerio de Torrero, que importa 4.020'90 pesetas; otras de las obras de construcción de un edificio destinado a oficinas y vivienda en Parque de Primo de Rivera, que asciende a 39.297'76 pesetas, y la factura correspondiente al servicio de limpieza pública y domiciliaria durante el mes de febrero último, por 184.784'60 pesetas.

Recibir provisionalmente las obras de pavimentación y movimiento de tierras para las nuevas rasantes en la plaza de Nuestra Señora del Pilar; las obras de pavimentación de la Avenida de Madrid, desde el Portillo hasta el paso inferior del ferrocarril, y las obras de pavimentación del primer trozo de la calle de la Romareda.

Ratificar acuerdo adoptado por esta Comisión permanente con fecha 13 de mayo último por el cual quedó aprobado en principio el proyecto de instalación de una línea de trolebuses al Parque de Primo de Rivera, presentado por don Jesús Sánchez, y desestimar petición formulada por la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" relativa a ese proyecto, por considerar que ha sido presentada fuera de plazo.

Autorizar a D. Andrés Bueno para traspasar el kiosco número 3 del Mercado de Lanuza a don Dionisio Ucar.

Abonar a la Casa Gícar, S. L., de Barcelona, la factura de las placas de control de arbitrios sobre vehículos del año actual que ha servido a esta Corporación.

Rebajar la renta asignada al piso segundo de la casa 143 del Coso, propiedad de doña Vicenta Ramona Jordá hasta 1.786 pesetas, que le corresponde satisfacer desde 1.º de julio de este año.

Acceder a la petición de "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., de que no se cobre el arbitrio sobre la alfalfa que introducen para el consumo del ganado de su propiedad.

Autorizar a doña Feliciano Rosa Pacheco para colocar los anuncios en su domicilio, sito en Contamina, 21, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Anular recibo extendido por arbitrio de agua y vertido pasado al cobro a D. Rafael Alfonso Palomar por los meses de abril a diciembre, del piso segundo derecha de la casa núm. 12 de la calle de Ricla, y extender otro por el cuarto trimestre de 1941.

Autorizar a D. José Achón y a D. Manuel Bibián para realizar obras de vertido al alcantarillado de sus fincas Porvenir, 10 y 8, respectivamente.

Aprobar liquidaciones practicadas por los Inspectores-liquidadores del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, y relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

Aceptar resultado de dos subastas de aprovechamiento de pastos y esparto para el año forestal 1942-43, celebradas los días 8 y 10 de septiembre, elevando a definitivas las siguientes adjudicaciones: primera subasta: "Sarda Soltera", a D. Ventura Serrano Marín; "Restos de Torrero", a D. José Muñoz Sánchez; "Castellar Antiguo", a D. Florencio Gregorio Carrera; "Llanos de San Gregorio" a D. Ventura Serrano Marín; "Vedado de Peñaflo", a D. Pedro Gaye Marcellán; "Realengo de Peñaflo", a D. Pedro Gaye Marcellán; "Realengo de Villamayor", a D. Martín Almerge Pastor; "Vedado de Villamayor", a D. Martín Almerge Bastos; "Vales de Cadrete", a D. Angel Jordana de Pozas.

Segunda subasta: "Realengo de Zaragoza", a D. Pedro Ostáriz Sisamón; "Plana de Zaragoza", a D. Pedro Candial Gascón.

Sesión del día 23 de septiembre

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Aprobar el resultado de la subasta celebrada para contratar las obras de construcción de un colector para desagüe de la zona derecha del Huerva, adjudicándola definitivamente a la Sociedad Obras y Construcciones "Daman", por 531.087'87 pesetas.

Conceder un mes de licencia por enfermedad a la Maestra municipal doña María del Pilar Laguna.

Contribuir con 1.000 pesetas a los gastos de organización de un torneo de ajedrez que se celebrará durante las próximas fiestas del Pilar.

Abonar al obrero de limpieza Roque San Vicente los haberes devengados durante los cincuenta días que ha estado enfermo.

Aprobar relaciones de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: Movera, 39; Camino del Vado; Picarral, 161; Cervantes, 14; Calvo, 73; Peñaflor; Blancas, 1; Zumalacárregui, 20; Don Jaime I, 21; Coso, 9; plaza Asso, 6; San Lorenzo, 16; barrio Parcelas del Cura; Cabezo Buena Vista; Don Jaime I, 29 y 31; Gazulla, 13; plaza de Santo Domingo, 12; Cerdán, 2; Lourdes, 26; Rusñol, 30; Cantín y Gamboa, 9; 4 de Agosto, 5; San Andrés, 9; San Blas, 94; Montañana; Belchite, 11; Flandro, 6 y 8; barrio Santa Isabel, 143, y Cartagena, 41; aplicando triples derechos por obras realizadas sin licencia en Santa Engracia, 1; Don Jaime I, 34; San Pablo, 22, y Don Alfonso I, 29.

Autorizar a la Sociedad Banco de Aragón para atravesar con vehículos adecuados las aceras lindantes con el edificio, núm. 52 del Coso y Valenzuela, 1.

Conceder permiso a D. José Muñío para construir paso sobre la acera para el acceso de vehículos a la finca Blasón, Aragonés, 6.

Autorizar para construir edificio: a D. Luis Bueno Gracia, de tres plantas, en Miguel Servet (angular a Utrillas); a D. Eusebio Pina, de dos plantas, en Ricardo del Arco (angular a Ortilla); a D. Aurelio García, de dos plantas, en vía del barrio de Casablanca; a D. Jesús Gil, de una planta, en Almería, 70; a D. Felipe Camacho, de una planta, en Parque, 50, y a don Nicolás Domingo, de una planta, en Camino Puente Virrey, 42.

Conceder permiso: para elevar un piso, en Miguel Servet, 71; para lo mismo, en Rusñol, 30; para aumento de piso, en Quinto, 5, y para ampliar una planta, en Arias, sin número.

Autorizar para realizar obras de reforma a: D. Juan Salvador, en Escuelas Pías, 38; a don Valentín García en San Luis, 1; a D. Enrique Mayo, en Predicadores, 89; a D. José María Soguero, en Almagro, 12; a D. Ricardo Ibáñez, en Pradilla, 14; a D. Francisco Mateo, en Avenida San José, 77; a doña Gloria Ballesteros, en Padre Manjón, 32; para construir un cubierto, en Portugal, 38, a D. Eusebio Pina, y para restablecer un cuadro de la fachada de la iglesia de los PP. Escolapios.

Denegar petición formulada por doña Pilar Ballada de que se prohíba la entrada de vehículos por el llamado Arco de San Cristóbal.

Recibir definitivamente las obras de cubrimiento de una acequia en Casetas.

Interesar del Sindicato de Riegos de Miralbueno la correspondiente autorización para realizar obras de construcción de alcantarillado en prolongación de la Gran Vía, ya que se precisa atravesar acequia de dicho Sindicato, interesándose también del Canal Imperial.

Aprobar certificación de obra ejecutada por pavimentación de Avenida de Madrid (desde el Portillo hasta el paso inferior de las Delicias), que importa 343.948'80 pesetas, y pavimentación del primer trozo de la calle de Romareda, que asciende a 121.250'01 pesetas.

Aceptar el fallo del Jurado que ha actuado en el concurso de anteproyectos del Monumento a los héroes y mártires de nuestra gloriosa Cruzada, en la forma que se expresa en el dictamen.

Abonar a D. Florencio Sánchez la cantidad a que asciende el valor de la faja de terreno que ha quedado para ensanche de la vía pública en la calle de Gabriel Sánchez, y que este señor pague en la Caja municipal los arbitrios correspondientes a la edificación que levantó en la misma calle.

Aceptar la invitación de la Federación de Urbanismo y de la Vivienda de concurrir este Ayuntamiento al II Congreso que ha de celebrarse en Barcelona.

Acceder a la petición formulada por la Reverenda Madre Superiora General de la Sociedad Angélica del Sagrado Corazón de Jesús, propietaria de la Hospedería de Nuestra Señora del Pilar, de que se verifique el cierre de un trozo de rincón de porche de dicho edificio.

Aprobar dos relaciones de facturas de la Sección de Fomento.

Anular los recibos extendidos por arbitrio de agua a D. Cayetano Ruiz, por su finca núm. 13 de calle de la Luz.

Autorizar a D. Juan Gracia para colocar anuncio de su puesto de melones en Echegaray y Caballero.

Desestimar petición de D. Antonio Pérez de que se le autorice para instalar un kiosco de venta de refrescos en barrio de Cuber.

Autorizar a D. Ignacio Bona para traspasar a D. José Ruiz (Cubero la casa núm. 14 de la manzana 86 de la Ciudad Jardín.

Denegar petición de D. José Leita de que se le devuelva la cantidad que satisfizo por introducción de cacao.

Conceder a D. Santiago Notivol el aprovechamiento circunstancial de hierbas perdidas en terrenos dedicados a vivero y parque en las Balsas de Ebro Viejo, en las condiciones que se indican en el dictamen.

Denegar petición de D. Luis Delatas Pascual de que se le abone indemnización mayor de la concedida por despido de la tienda sita en calle del Pilar, 15.

Encargar a la Casa Gócar, S. L., de Barcelona, las placas necesarias para la tasa anual de rodaje, en la cantidad de 16.000 pesetas.

Que la Comisión de Hacienda presente una propuesta de regularización de las instalaciones de tiendas, kioscos, garitas, etc., en los portales de fincas urbanas, y que pase asimismo este dictamen a la Comisión de Fomento para que ésta lo tenga en cuenta al conceder permisos de obras.

Aceptando en principio la propuesta de la Real y Excma. Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País sobre repoblación forestal.

Adquirir por compra una finca situada en el término del Rabal, partida del "Cascajo", propiedad de doña Patrocinio Pueyo, viuda de Clavería, de 6 hectáreas 20 áreas y 12 centiáreas,

en las condiciones que se determinan en el dictamen.

Transferir del capítulo I, artículo 7.º, concepto 512 del presupuesto vigente, al capítulo X, artículo 3.º, concepto 985, la cantidad de 10.000 pesetas para cantinas escolares.

Conceder a D. José Lasheras un terreno a canon en el barrio de Juslibol, para construir un corral.

(Continuará)

Núm. 4.678

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Manuel Méndez la instalación y funcionamiento de un motor de 2 HP., con máquinas de lavar y teñir, en la calle de Gascón de Gotor, núm. 10, con destino a su industria de tintorería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de octubre de 1942.—El Alcalde, José María García Belenguer

Confederación Hidrográfica del Ebro

En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 2 del actual apareció un anuncio, registrado con el número 4.684, de segundo concurso de destajo para ejecución de las obras de terminación del tramo 2.º de la acequia de «La Violada».

En dicho anuncio hay un error de fecha que conviene subsanar. Es que la fecha fijada para la apertura de pliegos es el **19 de noviembre**, y no el **18**, como allí, por error de imprenta, se hace constar.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1942.—El Ingeniero-Jefe de Obras.

Núm. 4.730

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Habiendo sido rescindida la contrata sin pérdida de fianza de las obras de reparación con riego bituminoso de la carretera de Caspe a Selgua (kilómetros 1 al 7) el contratista D. Joaquín Bielsa Bruned, a quien se le adjudicó la contrata por Orden de la Dirección General de Caminos de 14 de noviembre de 1934, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta del 22*) en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, en-

tendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 30 de octubre de 1942.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Núm. 4.731

Habiendo terminado la ejecución de las obras de nueva construcción (trozo 3.º) de la carretera de Belchite a Daroca el contratista D. Justo Aguirre Pérez, a quien se adjudicó la contrata por orden de la Dirección General de Caminos de 15 de septiembre de 1928, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real Orden de 3 de agosto de 1940 (*Gaceta del 22*) en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 30 de octubre de 1942.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Núm. 4.736

Junta Provincial de Beneficencia

FUNDACION DE D. FRANCISCO MUÑOZ

Acordado por esta Junta, en sesión de 29 del anterior, el cumplimiento de la voluntad fundacional, se convoca para la consignación de una dote de 136'25 pesetas a una doncella pobre, huérfana, honesta y de buena fe y costumbres que haya de contraer matrimonio y sea natural de Castejón de las Armas e hija de vecinos o habitantes del mismo lugar, a fin de que durante el plazo de quince días, a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, presenten sus instancias, documentadas, en la Secretaría de esta Junta (sitá en la calle de Agustina Simón, núm. 2 entresuelo), o las remitan a la misma por conducto de la Alcaldía de Castejón de las Armas.

Las pretendientes deberán justificar la naturaleza y orfandad con certificaciones del Registro Civil, y la pobreza, soltería y buena conducta con informe de los señores Cura Párroco y Alcalde de Castejón de las Armas, cuyos documentos serán reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1942.—El Gobernador civil, Presidente interino, Gerardo Alvarez de Miranda.

Núm. 4.704

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 43—Calatayud

Circular

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 9.º del Decreto de 14 de marzo último (*Boletín Oficial del Estado* número 88) y art. 316 del Reglamento de Reclutamiento vigente, se hace saber a los pueblos pertenecientes a la demarcación de esta Caja que el día 14 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, se celebrará sesión para examinar y fallar las peticiones de prórrogas de 2.ª clase correspondientes a los reclutas del reemplazo de 1943 que han solicitado dichos beneficios.

Calatayud, 29 de octubre de 1942.—El Teniente Coronel-Presidente, Julián Hermosilla.

SECCION SEXTA

COSUENDA

Núm. 4.707

Durante los días 10, 11 y 12 del próximo mes de noviembre tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza voluntaria del tercero y cuarto trimestres del repartimiento general de utilidades del corriente ejercicio.

Cosuenda, 30 de octubre de 1942.—El Alcalde, Adrián Lorente.

VALMADRID

Núm. 4.738

Con sujeción a las condiciones facultativas y económicas y al anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 184 de 19 de agosto último, se anuncia tercera y última subasta del aprovechamiento de 2.000 metros cúbicos de piedra caliza en el monte núm. 29 del Catálogo denominado «Vedado Alto», bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas, admitiéndose proposiciones en pliego cerrado hasta el día 12 del corriente mes, celebrándose la apertura de pliegos al siguiente día, a las doce en punto de su mañana, o sea una vez transcurridas las veinticuatro horas de terminarse la recepción de pliegos.

Valmadrid, 2 de noviembre de 1942.—El Alcalde ejerciente, Francisco Trinchán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 4.729

Audiencia Territorial de Zaragoza.

Por el presente se cita a Isidra Ruiz Pérez, Isabel Andrés Ibáñez, Gloria Cueto Santisteban, Oliva García Meana y Eusebio García Samper, domiciliados últimamente en Libertad, 6; Hermanos Ibarra, 5, entresuelo; Peromarta, 16; San Félix, 3 y 5, respectivamente, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que el día 13 de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, comparezcan ante esta Audiencia para que como testigos declaren en el acto del juicio oral de causa seguida contra Natalia Beatriz Giménez Reyes en el Juzgado núm. 1, con el núm. 261 de 1940, por el delito de hurto.

Zaragoza, treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Oficial de Sala, Rudesindo Nasarre.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.688

POYO SAINZ (Urbana), de 29 años, hija de Serapio y de Lorenza, natural de San Felices (Soria), domiciliada en Zaragoza, sirvienta; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza para ingresar en prisión al objeto de cumplir el resto de la pena que le fué impuesta en causa número 342 de 1940.

Núm. 4.689

ESTELLEZ CANO (Antonio), de 31 años de edad, soltero, ebanista, natural de Madrid, hijo de Rafael y Carmen y vecino de Zaragoza, que estuvo domiciliado últimamente en Sobrarbe, 9, 1.º, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito en Predicadores, 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario seguido en dicho Juzgado con el número 538-1941, sobre hurto, contra el mismo, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Núm. 4.690

MELERO SARIÑENA (Miguel), de 22 años de edad, de profesión albañil, de estado soltero, natural de Zaragoza, hijo de Miguel y de Isabel, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 56) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario seguido en el mismo con el número 482 de 1940, sobre hurto contra dicho procesado, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Núm. 4.699

LACA PASCUAL (Agapito), de 17 años de edad, natural de Logroño, hijo de Agapito y María, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito en Predicadores, 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario 120-1940, sobre hurto, contra dicho procesado, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Núm. 4.723

VELILLA GIL (Lorenzo), de 55 años de edad, casado, de oficio jornalero, natural de Morata de Jalón (Zaragoza), cuyo domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal de Pedrola (Zaragoza), para constituirse en prisión en el Depósito municipal y cumplir la pena de veinte días de arresto menor que le fué impuesta en juicio de faltas que se le siguió bajo el núm. 20-1942, sobre hurto.

Núm. 4.727

SANCHEZ CAMACHO (José Gregorio), de 51 años, viudo, carpintero, natural de Used, domiciliado últimamente en esta ciudad de Zaragoza y Torralba de Ribota, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza a fin de ingresar en prisión decretada por la Superioridad en méritos del sumario instruido bajo el número 117 de 1941, sobre estafa, contra dicho procesado.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 4.592

JUZGADO NUM. 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía instado por D. Mateo Luño Mainar contra D. Jaime Villuendas Villuendas y contra las personas desconocidas que hayan adquirido en todo o parte la finca objeto de identificación y rei-

vindicaciones, sita en término de Almozara, partida de «Aguilones», de esta ciudad, de cabida 50 áreas, 2 centiáreas, que linda: al Oriente, con brazal de herederos; al Poniente, con camino de herederos; al Norte, con Camino de Enmedio, y al Mediodía, con campo del Capítulo del Pilar, sobre reivindicación y nulidad de asientos en el Registro de la Propiedad, habiendo acordado publicar el presente edicto haciendo un segundo llamamiento a aquellas personas desconocidas, emplazándolas para que dentro del término de cinco días comparezcan en expresados autos, si vieren convenirles, personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declaradas rebeldes y se tendrá por contestada por ellos la demanda formulada.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 4.626

CASPE

D. Segismundo Martín-Labordá y Romeo, Juez de primera instancia del partido de Caspe;

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía a instancia del Procurador D. Vicente Gracia Gimeno, en nombre de Hermenegildo Roc Latorre, contra José Forner Pinós y Aurora Blasco Calvo, sobre reclamación de 4.000 pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Caspe a 2 de octubre de 1942.—El Sr. D. Segismundo Martín-Labordá Romeo, Juez de primera instancia de la misma y su partido; visto el juicio de menor cuantía seguido a instancia de Hermenegildo Roc Latorre, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Fabara, representado por el Procurador don Vicente Gracia Gimeno y dirigido por el Letrado don Juan Ciudad, por sí y en nombre de su esposa, Carmen Bielsa Carvi, contra José Forner Pinós y Aurora Blasco Calvo, vecinos de Fabara, declarados en rebeldía, sobre pago de 4.000 pesetas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los demandados José Forner Pinós y Aurora Blasco Calvo a que paguen al demandante Hermenegildo Roc Latorre la suma de 4.000 pesetas de principal, los intereses legales de dicha suma desde el 24 de junio del año actual, fecha de la interposición de la demanda, y al pago de las costas causadas y que se causen hasta el completo pago de la cantidad que se reclama. Así por esta mi sentencia definitiva, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma dispuesta en el artículo 769 en relación con los 282 y 283 de la Ley Procesal, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín-Labordá». (Rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe seguidamente, en la sala destinada al efecto, hallándose celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí, Miguel Linares. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se libra el presente en Caspe a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—S. Martín Labordá.—Ante mí, Miguel Linares.

Núm. 4.724

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de causa número 74 de 1939, contra Juan Hernández Gabarre y otros, sobre homicidios y tenencia ilícita de armas, y en

providencia de esta fecha se cita por la presente a los testigos José Henández Gabarre, (a) *Pepe*, Teresa Giménez Gabarre, Encarnación Dual Giménez, (a) *Nueces*, y María Giménez Gabarre, (a) *La Loca*, gitanos ambulantes y sin domicilio conocido, para que comparezcan ante la Audiencia de Zaragoza los días 27 y 28 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, a fin de de clarar en el juicio oral, bajo apercibimiento del perjuicio y sanción a que hubiere lugar en derecho si no comparecen.

Dado en La Almunia a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis Alvarez.

Juzgados municipales

Núm. 4.652

JUZGADO NUM. 3

D. Julio Guelbenzu Romano, Abogado, Juez municipal del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a la herencia yacente de D. Francisco Carrero Freire, en ignorado paradero, para que el día 6 de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca en la sala-audencia de este Juzgado municipal (sito en Predicadores, 60, 2.º) a contestar la demanda del juicio verbal civil que contra la misma promueve D. Joaquín Cortí, domiciliado en San Marcial, núm. 46; en reclamación de 662 pesetas, intereses y costas, previniéndole que si no comparece se seguirá el juicio en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Julio Guelbenzu.—El Secretario: P. S. M., Emilio Rábanos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.737

Compañía Adriática de Seguros

Ramo Vida

Habiendo desaparecido los originales de las pólizas números 2.801 (Lib. 8.271/E) y 10.266/E), emitidas por esta Compañía con fechas 23 de septiembre de 1922 y 29 de abril de 1930, respectivamente, a nombre de D. Manuel Solano Zaragozano y D.ª Josefina Valenzuela Lázaro la primera, y de D. Manuel Solano Zaragozano, solamente la segunda, se hace público que si en el plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación de este anuncio no se presenta reclamación respecto a las indicadas pólizas ante la Dirección para España de la Compañía, domiciliada en Madrid (Avenida José Antonio, 39), se tendrán por nulas y sin efecto aquéllas, procediéndose a la emisión de los correspondientes duplicados.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1942.—Por la Compañía Adriática de Seguros: El Director para España, (ilegible).

IMP. HOGAR PENITENCIARIO